



ORD. N° 46 /

ANT.: Solicitud de información de
[REDACTED] fecha 20 de febrero
de 2017.

MAT.: Responde solicitud.

SANTIAGO, 10 MAR 2017

DE: SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

A : [REDACTED]

Mediante la presente tengo el agrado de dar respuesta a la solicitud de información pública que hizo llegar a nuestra universidad el día 20 de febrero de 2017, cuyo tenor es el siguiente:

“Estimados, Junto con saludar les comento que estoy intentando junto con un grupo de colegas psicólogos generar una investigación aplicada a psicólogos de distintos lugares del país. Sin embargo, primero deseamos crear una base de datos para luego difundir la encuesta y enviarla para que la respondan quienes puedan encontrarse interesados. Es por este motivo, que me contacto con ustedes para solicitar alguna base de datos de ex egresados y titulados de la carrera de psicología, ojalá contando con algún medio de contacto (idealmente correo electrónico) y nombre de la persona. Agradecemos de antemano su gestión, Saludos cordiales. Desde cuando registren sistemáticamente en excel, los estudiantes egresados y titulados de la carrera de psicología. -Base de datos formato excel.”

En relación a su solicitud, se informa que la Base de Datos requerida contiene datos de carácter personal como nombre, apellido y correo electrónico. El tratamiento de datos personales está regulado por la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada y en su artículo N°9 indica que: *“Los datos personales deben utilizarse sólo para los fines para los cuales hubieren sido recolectados, salvo que provengan o se hayan recolectado de fuentes accesibles al público”*. Por lo anteriormente señalado, no es posible entregar la información solicitada.

Solicito que por el medio que le resulte más conveniente, nos envíe una notificación donde conste la recepción de la información remitida.

Cabe señalar que de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Por orden del Rector
GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRL/ESP
DISTRIBUCIÓN
1.- [REDACTED]@gmail.com
1.- Secretaria General
1.- Archivo Transparencia